



Partido Panameñista
Comité de Organización Electoral
RECIBIDO
Por: Bedzaida Hooker
Fecha: 22/14/23
12.00 pm

**ELECCIONES PRIMARIAS DEL 23 DE JULIO DE 2023
PROPUESTA POLÍTICA
ALCALDE**

Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política de la Republica. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

- 1- Impulsar el 60% del presupuesto asignado a proyectos de inversión social, como: Mejora y construcción de acueductos rurales, construcción de Vertederos para el tratamiento de la Basura con el fin de evitar una contaminación ambiental.
- 2- Impulsar el 40% del presupuesto para funciones, nombramientos y nombrar un personal capacitado para un mejor funcionamiento de la Institución.
- 3- Mejorar puntos de parque y áreas alrededor a la alcaldía.

[Handwritten signature]
1-24-1486